

La suprema corte mediática de la nación

JOSÉ JORGE MARTÍNEZ

Cómo olvidarlo. La mañana del miércoles 3 marzo de 2004, los televidentes que sintonizaron el primer noticiario del mundo conducido por un payaso, *El Mañanero*, entraron repentinamente en estado de *shock*.

René Bejarano –acusado hoy de disfrutar de privilegios en su celda– colocaba dentro de un maletín fajos de billetes que le entregaba el empresario argentino, Carlos Ahumada.

El video –entregado por el diputado panista Federico Döring– mostraba también que, al haber quedado colmado el espacio disponible, el ahora ex perredista guardó el resto de los paquetes en los bolsillos de su saco.

La poderosa imagen cautivó a la mayoría de los conductores de noticieros de medios electrónicos y los editores de los periódicos del país, quienes *ipso facto* sacaron sus conclusiones.

El conductor del noticiario televisivo, *Brozo*, el payaso tenebroso, rechazó airadamente el precario intento de defensa del diputado:

—No me pendejees, por favor –dijo, humillándolo frente al auditorio.

El matutino *Reforma*, al día siguiente, en su edición de internet, denunciaba que el todavía diputado local había actuado “al estilo de la mafia”. Finalmente, el viernes siguiente, el medio invitó a sus lectores a observar en el video cómo recibía dinero de “forma ilegal”.

En general, el resto de los medios coincidieron con estos juicios y señalaron que el auditorio estaba frente a un caso de corrupción.

El veredicto

A un año del acontecimiento, aunque el juicio penal que se le sigue no ha concluido, el veredicto mediático se refleja en la opinión pública, prácticamente de forma unánime: culpable.

Así lo demuestran las diversas encuestas que se han llevado a cabo para medir los efectos del video-escándalo.

Una de las primeras –publicada por *Reforma* el 9 de marzo del mismo año– detectó que las preferencias por el jefe de Gobierno de la ciudad de México para llegar a la presidencia de la República, habían descendido un 29%. Luego de éste y otros escándalos mediáticos, la ventaja abismal de Andrés Manuel López Obrador se limitaba a casi 2 por ciento.

La sentencia produjo así sus efectos políticos. De los sociales, el propio Bejarano y su esposa, la diputada Dolores Padierna, han dado cuenta también a los medios de información. “¡Que desaparezcan para siempre de la política, que nunca les den trabajo!”, dijo una amiga mía.

Hoy, se ha disipado ya el impacto emocional de esa imagen poderosa. Se ha esfumado el campo de fuerza que impidió por mucho tiempo poner en duda ante los demás lo que contemplaron nuestros ojos.

Aunque no sin vacilaciones, producto de su huella imborrable, ahora es posible indagar los fundamentos de la sentencia.

René Capone

Brozo y la mayoría de los medios encontraron culpable al ex perredista de actuar de “forma ilegal”, de cometer un acto de corrupción, al encontrar una conexión entre recibir dinero en un maletín o en bolsas, y realizar una actividad propia de la mafia.

Sin embargo, la ilegalidad fue decretada sin que ningún periodista mencionara el tipo delictivo que se actualizaba del Código Penal Federal o el artículo de cualquier otra ley violada.

Para ellos, la imagen no admitía dudas y, por tanto, los eventuales delitos sólo fueron vagamente mencionados con posterioridad a la condena mediática, a raíz de las averiguaciones de las autoridades local y federal.

Sin embargo, ¿cuál fue exactamente el objeto de nuestra observación?

Lo que vimos fue un hombre que recibe dinero en una bolsa, un maletín y las bolsas de su saco. Nada más. En-



contrar en ello un acto “ilegal” y “al estilo de la mafia”, sólo es posible si asociamos el acto a las películas de gánsteres.

Así, en lo que se dijo, no hay una sola idea, sino dos.

¿Cómo podríamos pensar que se trata de un acto de la mafia sino a partir de esas películas? ¿No sería la única otra posibilidad que los periodistas y quienes se decepcionaron de López Obrador hayan participado por sí mismos en actos mafiosos?

Tomemos en cuenta la primera hipótesis. El resultado es: de no haber existido la filmografía o la literatura sobre Al Capone y otros famosos criminales, René Bejarano no podría haber sido encontrado culpable de actuar “al estilo de la mafia”.

¿Cuál sería la otra fuente que proporcionaría a nuestros recuerdos imágenes de un hombre recibiendo millones en un maletín?

Si borramos las películas de la mafia, que reflejaron aspectos de la inmigración italiana y la crisis económica de 1929 de Estados Unidos, los cargos de los medios se habrían reducido a sólo uno y la corrupción habría sido considerada como la única acción “ilegal” del diputado.

Esto quiere decir que el antecedente de uno de los cargos es un antecedente mediático y no un antecedente jurídico. Asimismo, que ese cargo se establece por asociación libre y depende de la existencia de un hecho histórico que es su referente.

De otra forma: que *la asociación que se establece entre la imagen y lo mafioso no es una relación necesaria y donde lo “ilegal” es la conclusión de una relación que lo mediático establece consigo mismo.*

Si con esto permanece como cargo sólo la corrupción, por su vinculación con la ilegalidad ¿cuál sería entonces para los medios el acto corrupto que vimos en los famosos videos?

La normalidad bancaria

Según el diccionario de la Real Academia Española, corrupción es un “vicio o abuso introducido en las cosas no materiales”, y como ejemplo pone la “corrupción de costumbres, voces”.

La misma autoridad define como vicio “falta de rectitud o defecto moral en las acciones”, “hábito de obrar mal”, “defecto o exceso que como propiedad o costumbre tienen algunas personas, o que es común a una colectividad” y “gusto especial o demasiado apetito de una cosa, que incita a usarla frecuentemente y con exceso”.

¿Cuál es la falta de rectitud, ese apetito que es demasiado, el hábito de obrar mal con frecuencia? ¿No es la única respuesta el propio hecho de recibir una alta suma de dinero en repetidas ocasiones (por tanto, acción considerada como un exceso), así como el utilizar una forma irregular para transportarla?

Una lectura de los supuestos del discurso mediático indica que transportar una suma fuerte de dinero en una bolsa de plástico, un maletín o las bolsas del saco está fuera de la rectitud, de la regla (del latín *regis*, raíz también de rey y derecho), la cual, a *contrario sensu*, ordenaría transmitirlo por los canales regulares de las instituciones bancarias y sus cheques.

Pero aún hay más. El discurso mediático estaría suponiendo que está fuera de toda normalidad recibir una enorme suma de dinero, porque es más allá de lo que “comúnmente” se recibe.

Una vez más, tenemos varias ideas y no sólo una.

Por un lado, los medios consideraron la transmisión de dinero por fuera de las instituciones bancarias, no sólo como un acto fuera de la regla, sino como un acto fuera de la ley. Por el otro, trazaron una línea de lo que sería una cantidad común de dinero y aquella que sobrepasa esos límites.

Sin que se percatara el público, la ley, que por definición es emanada del Congreso de la Unión, dejó su lugar a las prácticas bancarias, que además fueron puestas en circulación como única regla de conducta.

Asimismo, el discurso de los medios supone como audiencia a la gran masa trabajadora, o sin empleo: El público al que le sería imposible imaginar ver pasar una cantidad similar de billetes frente a sus propios ojos. ¿Si no, cómo decir que se trata de una cantidad excesiva, más allá de todo acontecimiento común y corriente?

Con su fuerza argumentativa, los medios transmitieron además la imposibilidad de otro orden social y la clausura de la imaginación, para que quienes viven en torno al salario o su ausencia respalden el veredicto del “juez”.

Todos somos Bejarano

A esa comunidad de trabajadores, por supuesto, es posible integrar a quienes observan con familiaridad el flujo constante del papel moneda –empresarios y sus agentes– pero que censuran el que otros accedan a su condición.

Finalmente, estas dos ideas, fundidas por el discurso mediático, desembocan en un hecho necesario:



suspender la existencia del flujo de efectivo en aquellos negocios que viven de la liquidez.

Un ejemplo de que quienes tienen que quedar en el olvido son los empresarios de la Central de Abastos, ya que reciben casi todos sus pagos en efectivo. ¿Lo transportarán en costales? ¿También en maletines? ¿En caso extremo, en bolsas de plástico? ¿Cómo lo harán los pequeños comerciantes al menudeo? ¿Podrían decir los medios que ellos actúan de “forma ilegal” y al “estilo de la mafia”?

A pesar de todo, todavía es posible decir que lo que vimos el 3 de marzo de 2004 (fecha en que Brozo inició la sustitución de lo real por la imagen) fue algo más específico: la relación entre un político y un empresario.

Se puede decir que, como tal, es una relación marcada por la sospecha; que los empresarios aportan dinero a las campañas a cambio de favores posteriores; que los políticos cobran un porcentaje por dar concesiones y que, por tanto, se busca que el dinero circule por fuera del sistema bancario para evadir la ley.

Si es posible decir eso, pero no sin lanzarnos directamente a la segunda hipótesis, citada más arriba: ¿no reciben los periodistas “apoyos” de los políticos que tampoco se entregan a través del banco? ¿No son los propios empresarios quienes omiten el registro de sus ventas para evadir impuestos?

¿Si todo esto es cierto, no lo es también que este dinero puede llegar a ser “una fuerte suma”, una allende el salario, más allá de lo que “normalmente” recibe una persona?

¿Si se trata todo ello de evadir la ley entre un particular y un miembro del poder público, no es lo mismo lo que sucede entre un automovilista y un policía?

Si el criterio de culpabilidad es que el ex perredista recibió dinero fuera del canal “regular” del sistema bancario; que manejó además una suma mayor a lo “normal”; que estas cosas suceden entre los particulares y los políticos; *entonces todos somos Bejarano.*

La usurpación

El análisis conlleva mayores conclusiones:

En primer lugar, *la sentencia mediática condenó a Bejarano por una cuestión de forma*, es decir, al considerar “ilegal” transportar dinero en maletines y bolsas “al estilo de la mafia”.

Cuando el entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, solicitó en 1993 a los em-

presarios donaciones para la campaña electoral de Luis Donald Colosio, no fue acusado de realizar una acción ilegal y los medios se limitaron a decir que el presidente había “pasado la charola”. Cuestión de formas.

Al condenar la forma de transportación sin conexión con alguna ley, el segundo resultado es que el antimusical concepto del secretario de Gobernación, Santiago Creel, de *sospechosismo*, quedó elevado a criterio de verdad.

Y por último, quizá lo más importante: los medios usurpan hoy el lugar del juez en su función de transmitir a la sociedad la verdad sobre la ley y la concepción de la justicia.

Digo usurpación porque ese lugar no les ha sido otorgado por ninguna ley, ningún parlamento, ningún consenso social, sino por los grupos de poder neoliberales que, paradójicamente, instauraron la democracia, pero llegaron por primera vez al gobierno de forma ilegítima.

Una democracia tan amplia en la que –según el presidente Fox– hasta la difamación está permitida.

Muerte del proceso

Con el derecho procesal, el juez establece la verdad legal, colocándose desde el punto de vista de la ley, a partir del principio de igualdad de las partes, y respaldando el dicho de aquel que logra demostrarle su verdad, para poder emitir así su *vere-dictum*.

En cambio, la “verdad” mediática se instaura sólo a partir del dicho de una de las partes, a partir del propio peso de su palabra, sin que el medio haga el pasaje, otrora necesario, por la prueba.

El principio de igualdad de las partes queda quebrado, porque el juez mediático toma partido por una de ellas. La verdad queda fija ante los demás, a partir de la convicción de esa parte y de lo que sus conjeturas generan en referencia a los hechos en litigio o el acto presuntamente ilícito o criminal. La verdad de la parte queda como parte de la verdad.

Ofrecida a su contrario, a expensas del “miente, miente, que algo queda” de Voltaire, la “verdad” se arroja con esas características a la opinión pública, la que como jurado popular sanciona lo establecido por los medios, que subsumen al mismo tiempo la identidad de juez y parte de los asuntos que difunden. Juez y parte al respaldar



el discurso del actor con más peso económico o político, con mejor posición para imponer su propia voluntad –diría Max Weber– y mayor capacidad para generar escándalo, materia prima de los “comunicadores”.

Se trata de una alianza que hace del enemigo el único pecador de la comunidad y engatusa haciéndonos creer que todos los demás somos inocentes. Una venda es colocada en los ojos para ver nuestra alma bella y hacer arder sola a la bestia sin alma en el infierno.

Del *todos somos Bejarano*, los medios hacen la inversión a *Bejarano es el único*, para que tanto los aliados como nosotros podamos infringir las normas impunemente, porque el enemigo pagará por nosotros.

El juez en la oscuridad

Del lado del actor político lo opuesto al principio de aplicación general de la norma: “para los enemigos, la ley; para los amigos, la justicia”.

Del lado de los medios, la *telecracia*, no porque gobierne la televisión, sino por ser utilizada como medio para obligar al ejercicio de la acción penal contra el enemigo, sea el Niño Verde, Bejarano o Andrés Manuel López Obrador.

Un fiscal mediático para iniciar el ejercicio de la justicia legítima y hacerla obsoleta, cuando el jurado popular ha confirmado la sentencia de quien se ha sentado sin derecho en la silla del intérprete.

Una interpretación no de la ley, sino de la propia historia mediática; una formulación de considerandos a partir de los valores de sus aliados; el derrocamiento del principio jurídico de *nullum crime sin lege* y el establecimiento de la existencia del delito a partir de una sospecha, que llama a todos a cobijarse.

Un juez mediático que, por cierto, no entró en funciones ese 3 de marzo de 2004, sino que tiene antecedentes en el pasado inmediato; el más reciente, la condena mediática al Renave en el año 2000, escándalo que culminó con el suicidio del subsecretario de Normatividad de Secofi, Raúl Ramos Tercero.

Como una estela, la usurpación ha dejado a su paso que el verdadero juez, oculto en la oscuridad de su oficina, quede en el olvido, sin que el establecimiento de su verdad tenga trascendencia alguna, una verdad que, si bien siempre fue relativa y en ocasiones dependiente de la dificultad de probar, nunca había estado tan lejana de sí misma, tan lejana de la igualdad y de la justicia.

Cuando llega el momento en que se establece la verdad al final del procedimiento, ésta es desestimada y anulada por el pueblo si no coincide con el veredicto mediático, haciendo que este juzgador legítimo sea acusado de ineptitud por semejante falta de complicidad con la sospecha.

La democracia de Tláhuac

En efecto, gracias a los medios vivimos en una auténtica democracia del pueblo, mas no porque la vida política tenga a la ley como marco de referencia, sino por la siniestra coincidencia entre el ejercicio de la libertad de expresión y el comportamiento de la muchedumbre.

Como lo hacen los medios, en Tláhuac la multitud dio veredicto de culpabilidad con base en la sospecha y de forma sumaria dictó pena de muerte. Para ambos, son vanas las palabras del acusado. En las pantallas y las calles, predomina el exceso de verbo (verborrea), sin lugar para escuchar al otro. En ambos terrenos, la forma que adquiere la relación entre los sujetos es la de la violencia. Son los usos y costumbres de cada una de esas jurisdicciones.

Para la masa y los medios, no existe el discurso del Otro, del otro en tanto tal, así como el discurso del Otro de la ley. Si la materia prima que los hermana es el escándalo, la voz del que grita más fuerte, es lógico que en un espacio regido por lo ensordecedor no se pueda escuchar a quien por ello se convertirá en la víctima.

¿Son ésas las razones de las denominaciones “medios de comunicación masiva” y “democracia de masas”?

Al comentar la obra del autor francés Le Bon en su *Psicología de las masas y análisis del yo*, Sigmund Freud señala que en las masas ruidosas y efímeras “son llamados a una libre satisfacción pulsional de todos los instintos crueles, brutales, destructivos, que dormitan en el individuo como relictos del tiempo primordial”.

Apunta que si bien en las masas artificiales, como el Estado y la familia, pueden manifestarse en menor grado estas características, así como la capacidad de un pensamiento independiente, los conductores (así llama Freud a los dirigentes) ofrecen a sus miembros amor por igual, y en ocasiones logran hacer florecer las cualidades de los individuos.

Cuando Marcelo Ebrard, ex secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, consideró que su cese en el cargo fue injusto en el noticiero de Joaquín López



Dóriga, el conductor le explicó, palabras más, palabras menos, que la justicia no era un valor de la política.

¿Qué ofrece el conductor de televisión? ¿Un respaldo a la psicología de la multitud como la psicología natural de la humanidad o una invocación a la ley? ¿Una convocatoria a desatar los impulsos y aceptar la voluntad del más fuerte, o el ejercicio crítico?

Aunque se refiere al comportamiento de la masa espontánea ¿podríamos aplicar lo que dice Le Bon a las audiencias y los líderes de opinión?

“Inclinada ella misma a todos los extremos, la masa sólo es excitada por estímulos desmedidos. Quien quiera influirle no necesita presentarle argumentos lógicos; tiene que pintarle las imágenes más vivas, exagerar y repetir siempre lo mismo.”

Libertad de hipnosis

La labor de los jueces en occidente dio origen a lo que Michel Foucault denominó *indagación*, es decir, el proceso de búsqueda de la verdad mediante la recopilación y el análisis de la prueba oral o documental, un proceso que posteriormente dio origen a la investigación científica.

En México, los medios y la muchedumbre consideran innecesaria la indagación. Por eso es pertinente lo que Porfirio Muñoz Ledo se preguntaba en los últimos meses de 2004 en una entrevista de televisión, al poner en duda si estamos ahora mejor informados que antes, cuando la prensa era controlada por el partido de Estado.

La acusación ensordecedora contra el enemigo y la declaración sumaria de culpabilidad a partir de la sospecha, desvanece la mitad de la información, incluso, en ocasiones no es posible obtenerla, porque la propia víctima ha quedado devastada con la situación.

La versión omitida borra el principio de igualdad de las partes; ni por asomo existe una referencia al estado de violación generalizada de la ley, y todo queda listo para que el enemigo sea convertido en una especie de monstruo que accede al goce que a todos nos falta.

Envidia convertida de inmediato en repudio es lo que éste nos provoca; furia, porque es causante también de nuestras carencias, y como tal ¿cómo no habría de ser merecedor del linchamiento? (En sus giras por la República, el presidente Fox repite: “¿Cuántos portafolios se requieren para construir estas obras?”)

El retorno de los sentimientos de lo que Freud llamó horda primitiva es el regreso de lo que habría existido como mito antes del establecimiento del orden jurídico, creador de la igualdad entre los hermanos, y que terminó con la envidia por el padre perverso, mediante su asesinato.

Uno de los apelativos de la horda primitiva de hoy es la “broza”, una de las palabras que, mezclada con el nombre del payaso Bozo, da nacimiento al nombre de *Brozo, el payaso tenebroso*. Según la Real Academia de la Lengua, una de las definiciones de lo tenebroso es algo “hecho ocultamente y con intenciones perversas”.

¿No es lo que queda oculto en el conductor de la “broza” que su prestigio es un “imperio que ejerce sobre nosotros” y “paraliza por completo nuestra capacidad de crítica y nos llena de asombro y respeto”, provocando “un sentimiento semejante al de fascinación en la hipnosis”, como menciona Le Bon?

¿No es hoy la libertad de expresión –vigilada con tanto celo cuando se gesta una reforma legislativa– un argumento de los medios para ejercer su poder hipnótico y hacernos creer que hay un otro causante de una falta que es parte de nosotros?

¿No son las encuestas la prueba de los efectos de esa hipnosis y la libertad de las audiencias el deseo de ser sugestionado por el hipnotizador?

Epílogo

Este análisis no es una defensa de Bejarano. El propósito no es colocarse en la oposición favor/contra que compele la discusión política ordinaria. Ni es el llamado a la exoneración generalizada. Si algo pudiera hacerse, sería que cada quien se responsabilizara de su propia falta y asumiera la de los demás.

Por el contrario, el objetivo es desmenuzar las estrategias, las operaciones discursivas y las ilusiones que utilizan hoy los actores políticos para crear al enemigo y arengar contra él, con el fin de mantener su hegemonía.

Es decir: se trata de hacer visible cómo los medios lograron convertir –con las “pruebas” ofrecidas– en criminal a alguien que no había cometido ningún crimen, tal como el filósofo y psicoanalista yugoslavo Slavoj Žižek, lo hace en su *Metástasis del goce*, al develar cómo son utilizadas la figura de la víctima y las tragedias para olvidar nuestra propia guerra cotidiana.

A pesar de que desde el 3 de marzo de 2004 han surgido nuevos videos,



ninguno ha demostrado la existencia de algún delito. Incluso, aquel que muestra al ex diputado pidiéndole a la delegada de Álvaro Obregón colocar un funcionario cercano al empresario Carlos Ahumada, ni siquiera éste denota la existencia del delito de tráfico de influencias.

Ese delito, tipificado en el artículo 278 del Código Penal del Distrito Federal, habla de imponer entre seis meses y tres años de prisión (además de multa) al particular que ofrezca dinero a un servidor público o interpósita persona, para que el primero haga u omita un acto relacionado con sus funciones.

Aunque éste fue uno de los tres delitos por los cuáles Bejarano fue consignado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, *en primer lugar hay que decir que penaliza a un particular que entrega el dinero, en este caso Ahumada, y no a quien lo recibe.*

En segundo lugar, el ex diputado no puede ser tomado como el funcionario que realizaría o no un acto relacionado con sus funciones, porque *en el momento de la entrega del dinero era candidato a diputado*, además, aunque lo fuera no sería responsable de ese delito.

Si el dinero fue a parar a manos de la delegada de Álvaro Obregón y Bejarano fue la interpósita persona, como hemos dicho, tampoco sería responsable, ya que el tipo delictivo sólo pena al particular que lo ofrece.

La exoneración

Por lo que toca al supuesto delito electoral, el artículo 356 del mismo código castiga con uno a seis años de prisión al funcionario partidista o candidato que utilice fondos provenientes de actividades ilícitas, o bien

se exceda en el monto de los topes para gastos de campaña establecidos.

Ya que durante las elecciones no era funcionario partidista, *para que Bejarano fuera culpable de este delito, tendría que haberse excedido en los gastos de su propia campaña* y por tanto la causa del delito no sería el dinero entregado por el empresario, sino el exceso en sí mismo, provenga de donde provenga.

Sin embargo, hasta el momento no existe una denuncia de exceso de gastos en su campaña, ni el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ha dictaminado en su contra, por lo que es muy probable que sea exonerado de este delito por el juez de la causa, como ya lo hizo con el tráfico de influencias.

Ni qué decir de si utilizó en su campaña dinero proveniente de actividades ilícitas o si se tipificó el delito de operación con estos recursos –como lo señala el artículo 250 del Código Penal del D.F.– con el fin de ocultar su origen.

Para ello, la PGJDF no sólo tendría que comprobar el móvil y que Bejarano conocía la procedencia ilícita de los recursos de Ahumada, lo cual no consta hasta ahora en las pruebas aportadas, amén de que su contraparte federal ya exoneró al empresario por ese delito que tiene como segundo nombre *lavado de dinero*.

¿Qué se puede esperar del retorno de la horda primordial? ¿La difusión mediática de la violencia social multiplicará los golpes a las esposas y los niños? ¿Potenciará las peleas de los automovilistas, los asesinatos y los secuestros? Quizá mucho más.

De la usurpación del ejercicio de la acción penal por la *telecracia*, por lo pronto se puede pronosticar la exoneración de Bejarano y, por supuesto, el desprestigio del juez.

